

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Sábado 21 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 75637

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61111 *BADAJOZ*

D.ª LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de BADAJOZ,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 364/2017, se ha dictado en fecha 16/octubre/2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor LA CESTA DIARIA 2, S.L., con CIF B06643498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial El Nevero, calle Nevero, n.º 18-19, parcela 28, 06006 Badajoz.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. JUAN ANTONIO DÍAZ-AMBRONA CANCHO, como representante de IUSTITIA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio profesional en c/ Meléndez Valdés, n.º 37, 1.º E, de Badajoz, y dirección de correo electrónico lacestadiaria@iuscon.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 16 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075110-1